

P – xxx/2016  
Bogotá, 29 de enero de 2016

Doctor  
**GERMAN DARIO ARIAS**  
Director  
**COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES**  
Ciudad

Asunto: Comentarios Compilación Normativa

Apreciado doctor Arias:

La Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO, agradece la posibilidad de presentar comentarios al proyecto de resolución de compilación normativa.

Inicialmente consideramos que la revisión del proyecto presenta dificultades ya que no se especifica claramente cuales son las norma que se incluyen en la compilación, de esta forma, no es posible validar la vigencia de las normas. Algunos de los textos de la compilación normativa corresponden a textos de normas que no esta actualizadas, lo que puede resultar en que al aplicar una versión previa de la norma se está suprimiendo contenido de lo contenido en la norma compilada.

De Acuerdo con lo anterior, Andesco solicita que no se expida un cuerpo compilado para comentarios, hasta que no se haga una revisión exhaustiva que garantice la seguridad jurídica de que el texto compilado y presentado en el proyecto de compilación normativa sea el vigente.

Adicionalmente, se observa que existen modificaciones en la redacción y eliminación de normas vigentes. Entendemos que los procesos de compilación normativa se restringen a la modificación de numeración y cambio en la agrupación. Modificaciones de fondo, diferentes a las mencionadas implican una

procedimientos diferentes a los relacionados con la presente propuesta de compilación.

- Como ejemplo de la situación expuesta, se puede mencionar la eliminación en el Título I, de las definiciones de: Nodo, Operador de fase operativa, Posición Dominante, Proceso de facturación, Programa de Gestión, Prueba de Interconexión, entre otros. En el Título V, *Régimen de Calidad para los Servicios de Comunicaciones*, se incorpora texto que no está vigente, reviviendo un párrafo que trae unas obligaciones que obviamente ya estaba derogadas. Anexo a esta comunicación se presentan ejemplos adicionales de los casos mencionados.
- No hay tiempo para comentar páginas de la compilación normativa además están limitado el derecho que tienen los afectados con la compilación a realizar comentarios diferentes a la agrupación a la numeración y a la orden que ellos dieron cuando realmente son conscientes que las implicaciones son de fondo
- No se publique una norma de la antigua comisión nacional de televisión
- La CRC reserve un título especial dentro del cuerpo compilado de manera que en un ejercicio posterior compile todas las normas de la antigua comisión nacional de televisión que correspondan a la competencia de la CRC.
- Realizar un comunicado general con ejemplos expuestos
- Al exponer dos o tres casos por cada título se le puede decir a la CRC:
  - Hay una sentencia que dice como se construye una compilación normativa

Cordial saludo,

**GUSTAVO GALVIS HERNÁNDEZ**  
Presidente

www.andesco.org.co